

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor doctor Fernando María Castiella, Ministro de Asuntos Exteriores de España, ha demostrado su sincera amistad hacia Bolivia y su Gobierno y contribuído eficazmente a estrechar aún más los vínculos de amistad que existen entre nuestra Nación y la Madre Patria, haciéndose merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo señor doctor Fernando María Castiella, Ministro de Asuntos Exteriores de España.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.